

POLÍTICA DE COMPLIANCE

La Dirección de **RAFA GRAU TRANSPORTS, SLU**, como organización dedicada al transporte de mercancías por carretera, quiere comunicar con la presente declaración, las directrices empresariales planteadas para lograr actuar con responsabilidad, desde el punto de vista ético y legal siendo de aplicación a todos los Responsables de Departamento y demás empleados y en todos los ámbitos de negocio de la organización.

Somos conscientes que, para el cumplimiento de nuestro principal objetivo, que es dar **un servicio al cliente de alta calidad, tanto en la puntualidad como en la adaptación a los servicios solicitados, cumpliendo la normativa ambiental, de seguridad vial y alimentaria**, también tenemos que ser líderes en la transparencia de nuestra organización y en el compromiso con la prevención de delitos penales. Para poder llevar a cabo este compromiso adoptamos las siguientes directrices:

- Desarrollar, mantener y evaluar un Sistema de Gestión de Compliance Penal, para todas las actividades de la organización y todo el personal, efectivo y eficaz que garantice el cumplimiento en todo momento con los requisitos establecidos en la norma UNE 19601 de Gestión de Compliance Penal, así como con la legislación penal aplicable a la organización.
- Disponer de un Responsable Interno de Cumplimiento (Compliance Officer) siguiendo los principios de independencia y ausencia de conflicto de intereses. A su vez, poner a su disposición recursos suficientes para garantizar su eficacia. Dotarlo de poderes autónomos de iniciativa y control encomendándole la función de supervisar, vigilar y controlar la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance Penal de RAFA GRAU TRANSPORTS, SLU en toda la organización.
- Exigir que cada miembro de la organización actúe en todo momento en cumplimiento estricto de la Legislación y lo estipulado en el Código Penal Español, prohibiendo la comisión de hechos delictivos, de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Compliance Penal y salvaguardando la integridad y buena reputación de RAFA GRAU TRANSPORTS, SLU.
- Promocionar una cultura de Compliance en la organización encaminada a la realización de actividades proactivas, como la prevención y la detección, frente a las actividades reactivas, como la investigación y la sanción.
- La adopción de un Manual de Prevención de Delitos incluyendo un Código Ético como control de riesgos de Compliance con la finalidad de asegurar la eficacia, la revisión y la mejora continua en la gestión de riesgos penales, la minimización de la exposición de la organización a los mismos y que incluya la prohibición expresa de comisión de hechos delictivos por parte de los miembros de la organización.
- Instar a un comportamiento responsable a todos los miembros de la organización, imponiendo la obligación de informar sobre circunstancias o hechos que pudieran resultar potencialmente irregulares, sospechosos o delictivos en materia penal. Se desarrollará mediante la protección de la identidad del informante, garantizando que no sufrirá represalias.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para que la Política de Compliance Penal sea conocida y entendida en todos los niveles de la organización y esté a disposición del público en general.

En **RAFA GRAU TRANSPORTS, SLU** somos conscientes de la importancia y el necesario compromiso de todos los miembros de la organización para el cumplimiento de la presente Política y la consecución de los objetivos derivados de la misma, con el fin de prevenir y detectar en la medida de lo posible la comisión de delitos.

Por tanto, la Dirección se compromete y solicita el compromiso de todos los empleados de la empresa en el cumplimiento de lo indicado en los documentos del Sistema de Gestión de Compliance Penal de nuestra organización.

La Dirección de **RAFA GRAU TRANSPORTS, SLU**

